



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



Bucaramanga, Julio 23 de 2018

5250

Señor:

**VALBUENA VERA LUIS-HUMBERTO Y/O PROPIETARIO(A) ACTUAL**  
**C 43 6 OCC 27 57 BR CAMPO HERMOSO**  
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010509720011000**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MA 162 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que se procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MA-162 del 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega y publicación del presente aviso en la dirección indicada y página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente;

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

**RESOLUCIÓN No. MA – 162**  
(23 de Julio de 2018)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010 - Artículo 53 y de la Decreto No. 023 del 24 de Febrero de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo N° 1 del Acto Administrativo irrigador, registran que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010509720011000	R	3001	25

Que mediante solicitudes con radicados N° 2018736082 – 2018629503 – 2018631604 de 2018, se allegó Resolución N° 68-001-1221-2015 de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, donde se modifican las Características del No. 010509720011000, ubicado en la C 43 6 OCC 27 57 BR CAMPO HER, al presentar cambios en los Factores del ÁREA y USO.

Que al revisar la documentación allegada, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización encontró que el predio referido presenta cambios en los factores de liquidación, quedando estos de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010509720011000	O	1857	18

De lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$ 80.128= M/cte. por concepto de Contribución de Valorización, según se evidencia en el anexo N° 2 del presente proveído.

Que el Art. 3 de la Ley 1437 de 2011, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, Acuerdo 061 de 2010 - Artículo 53 constituye causal de modificación de los factores de los inmuebles que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución N° 0674 del 10 de Octubre de 2013, Libro General de Contribuciones - Anexo N° 1, respecto a las características de irrigación FACTORES ÁREA y USO del predio identificado catastralmente con el No. 010509720011000 ubicado en la C 43 6 OCC 27 57 BR CAMPO HER.

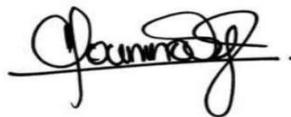
**ARTICULO SEGUNDO.** En consecuencia, se RELIQUIDA en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la Contribución de Valorización.

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO.** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, a los 23 días del mes de Julio de 2018

Notifíquese y Cúmplase.



**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ MARTÍNEZ  
Abogado CPS.



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo</b>
<b>Subproceso: Oficina de Valorización</b> <b>Código Subproceso: 1020</b>	<b>SERIE/Subserie: RESOLUCIONES</b> <b>Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244</b>	



**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA I	AREA C	FRANJA			FACTORES				ESTRATO	PLUPM	PLUPH	PLUPB	PLUPC4	*		
						HECOR	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	ABALDO	ESTRATO							TAMARO	CONTRIBUCION
0065920000000	VALBUENA VERA LUIS HUM	C 43 E 000 21 ST BUCAMANGA	R	3001	25	0	7	0	1,00	1,00	0,22	0,50	0,10	\$ 333,623	2	0	0	3640	0	0

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MA 162 - 2018**

PREIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUCCION	FRANJA			FACTORES				ESTRATO	PLUPM	PLUPH	PLUPB	PLUPC4			
						HECOR	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	ABALDO	ESTRATO						TAMARO	CONTRIBUCION	
0065920000000	VALBUENA VERA LUIS HUM	C 43 E 000 21 ST BUCAMANGA	R	3001	25	0	7	0	1,00	1,00	0,095	0,50	0,10	\$ 20,183	2	0	0	3640	0	34740



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia